

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0265-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, ABRIL 25 DEL 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTOS: El Memorándum N° 0247-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 25 de Abril del 2019, del Despacho de Alcaldía, referente a la disposición de **CARGO DE SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO**, planteado por la Lic. Carla Mercedes Soria Conde, encargada mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0252-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 17 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley W 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la **Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972**, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0252-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 17 de marzo del 2019, se encarga las funciones propias del cargo de **SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **Lic. CARLA MERCEDES SORIA CONDE**, a partir del 22 de Abril del 2019, en virtud del marco normativo de la **Resolución de Alcaldía N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Marzo del 2019, se resuelve; en su **ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 15 de Enero del 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF 2016, y en consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 0413-2018-AL/CARD-MPB**, de fecha 22 de Noviembre del 2018, que Modifica la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 15 de Enero del 2016, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, consecuentemente la referida Resolución de Alcaldía señalada en el párrafo precedente, en su **ARTICULO 2°.- RESTITUYE**, la Vigencia de la **Resolución de Alcaldía N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum N° 0247-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 25 de Abril del 2019, el Titular de la Entidad, ha dispuesto aceptar lo solicitado por la Lic. Carla Mercedes Soria Conde, referente a la disposición del **CARGO DE SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO**, encargado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0252-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 17 de Enero del 2019.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la **ENCARGATURA** como Sub Gerente de Imagen y Protocolo de la Municipalidad Provincial de Barranca, otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0252-2019-AL/RRZS-MPB de fecha 17 de Abril de 2019, a la **Lic. CARLA MERCEDES SORIA CONDE**.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **Lic. CARLA MERCEDES SORIA CONDE**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como Sub Gerente de Imagen y Protocolo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A large, stylized black ink signature of José E. Lucho Suclupe. Below the signature is a circular stamp of the 'Municipalidad Provincial de Barranca' and the text 'GERENTE'.

A large, stylized black ink signature of Ricardo R. Zender Sánchez. Below the signature is a circular stamp of the 'Municipalidad Provincial de Barranca' and the text 'ALCALDE PROVINCIAL'.

C.c.
Archivo